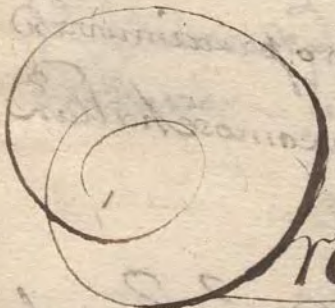


en su Caudal, y no poder continuar amasando, se repara el Premio
Pero hallandose á ora con proporción para continuar en el,
suplica á este Ayuntamiento ver si le concede licencia
afin de incorporarse en dicho Premio; temiendo lo presente en
los repartos del Coto; y así la obligación de dar las fianzas con el
fondientes; Con lo demás que expone; Y habiendo loido. Acordó
para á la Junta de Coto, afin de que providencie lo conveniente
En esta instancia.

Yo el Sr. D. Juan de Dios
y Obispo
Yo el Sr. D. Salvador Vinader
y Moratón

Encomendado
D. Juan de Dios
y Obispo



Ordinario Sábado 13 de Abril de 1782.

En la M. R. y M. S. Ciudad de Murcia y Cabal
de la Corte de ella, Sábado trece dias del Mes de Abril, de mill
y setecientos ochenta y dos, don N. N. Alred en Murcia
se juntaron á celebrar Cabildo Ordinario, segun lo acostumbra

